

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-02-2023. A despacho el presente proceso, informando que han allegado la prueba de envío de citación para notificación a la demandada, con la constancia NO HAY QUIEN RECIBA.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio: 300

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE BANCO GNB SUDAMERIS S.A.

DEMANDADA: LUZ MARINA FLÓREZ GRISALES

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00109-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Agregar al proceso la prueba de envío de notificación a la parte demandada, con la constancia "cerrado".

REQUERIR al PAGADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, SECCION DOCENTES para que en el término de 10 días informe el correo electrónico, celular y demás datos de contacto que tenga de la demandada LUZ MARINA FLOREZ GRISALES c.c. 24.329.049, como empleada en el DEPARTAMENTO DE CALDAS - DOCENTES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 16-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae05dd8a634629a0d83cbcdf5a6084c36055739ee026ba2bde57f5132bd06c29**

Documento generado en 15/02/2023 06:10:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>